

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por don Dionisio González Fernández y don Pedro González Martínez, representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, contra los esposos don Gregorio Garde Martínez y doña Gloria Sáez Guijarro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas), intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Una explotación agrícola compuesta de la casa de labor y, entre otras, las tierras que se describen, que comprenden ciento sesenta y tres hectáreas cincuenta y cinco áreas y noventa y nueve centiáreas.

1.<sup>a</sup> Casa de habitación y labranza, situada en término municipal de Villar de Cañas, situada en el camino o senda de Cuenca, compuesta de diferentes edificios, casas para pastores y jornaleros, cuadras, pajares, tinadas y demás dependencias propias de la explotación agrícola a que está destinada, ignorándose su extensión superficial y estando situada toda ella en terrenos de la hacienda, que es conocida con el nombre de Villarreal.

2.<sup>a</sup> Una tierra en la partida denominada de Aguas Lobos, de una extensión superficial de noventa y nueve áreas y sesenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, finca de Marina Martínez; Este, senda de las Tres Fuentes; Sur, término de Montalbanejo, y Oeste, propiedades de Francisco Escobar, Félix Carrero y Teresa Escobar.

3.<sup>a</sup> Otro trozo de tierra en la Cañada de Torres, su cabida tres hectáreas sesenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, fincas de Javier Armada y de Gregorio Garde; Este y Oeste, otras fincas de esta propiedad, y Sur, don Javier Armada.

4.<sup>a</sup> Otra finca en el sitio llamado de Chozo Mena; su cabida, dos hectáreas sesenta y siete áreas y tres centiáreas, que linda: al Norte, finca de José Gutiérrez; Este, la de Martina Martínez; Sur, la de don Javier Armada, y Oeste, otra finca de esta hacienda.

5.<sup>a</sup> Otro trozo de tierra en Munguía, de cabida dos hectáreas sesenta y siete áreas y tres centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, con otras propiedades de esta misma hacienda, y al Oeste, finca de doña Angustias Molina.

6.<sup>a</sup> Otra finca en el sitio denominado casa del Tío Pedro Ramos, de extensión superficial una hectárea noventa y cinco áreas y noventa y tres centiáreas, lindante: por Norte, finca de doña Juliana Sáez; Este, otra finca de esta hacienda y otra de Martina Martínez, y Oeste, la de don Javier Armada.

7.<sup>a</sup> Otro trozo de tierra blanca en el sitio llamado Castillejo, de cabida una hectárea ochenta y seis áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: al Norte y Sur, fincas de esta misma hacienda de don Gregorio Garde; Este, otra finca de don Javier Armada y más de esta hacienda, y Oeste, finca de doña Juliana Saiz y otra de Milagros Jiménez.

8.<sup>a</sup> Otra finca, de caber cuarenta y

cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, situada en el sitio llamado Lagunillas, que linda: al Norte y Oeste, otras fincas de esta hacienda; Este, la de don Javier Armada, y Sur, camino.

9.<sup>a</sup> Otra finca denominada Cabalgador, ocupa una superficie de ochenta y seis áreas setenta y tres centiáreas, y linda: al Norte, Sur y Oeste, otras fincas de esta misma hacienda, y Este, la de Vicente Villa-León.

10. Otra finca al sitio denominado Cruz de Roña, de cabida una hectárea ochenta y tres áreas once centiáreas, que linda: al Norte, fincas de Ramón Jiménez y de Felipe Jiménez; Este, la de Ramón Jiménez; Sur, camino, y Oeste, propiedad de doña Carmen González.

11. Otra finca al sitio llamado de Los Calzones, su extensión superficial dos hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, finca de esta hacienda; Este, propiedades de Leonida Ramírez y de Gregoria Ramírez; Sur, la de Carmen González, y Oeste, camino.

12. Otro trozo de tierra secano, situada al sitio denominado Cañada de Serrano, que linda: al Norte y Oeste, fincas de esta misma hacienda; Este, fincas de Angustinas Moli y Flora Jiménez, y Sur, la de Martínez Martínez; su cabida, dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas.

13. Otra finca al sitio denominado Calzones, de cabida ochenta y siete áreas treinta y nueve centiáreas, lindante: al Norte, Este y Sur, otras fincas de esta propiedad, y al Oeste, camino.

14. Otra finca situada en los Postes, de superficial una hectárea sesenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, finca de Emilia Núñez; Sur, camino; Este, finca de Luis Angel Vallejo; Oeste, la de María Josefa y Flora Jiménez.

15. Otra finca en el mismo sitio de los Postes, su cabida noventa y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas, lindante: al Norte, finca de Eliseo Pardo; Este y Sur, Esperanza Redondo, y Oeste, don Javier Armada.

16. Otra finca al sitio que se llama Hoya Esparraguera, su cabida cuatro hectáreas cincuenta y seis áreas y veintiuna centiáreas, que linda: al Norte y Este, con otra finca de esta hacienda; Sur, la de Pascual Saiz y Amalia Lozano, y Oeste, más fincas de Gregorio Garde, pertenecientes a esta hacienda.

17. Otra finca al sitio llamado Sesterillo, su cabida dos hectáreas dieciocho áreas y noventa y ocho centiáreas, lindante: al Norte y Oeste, más fincas de esta hacienda; Este, la de Eulalio Ramírez, y Sur, la de Pascual Saiz.

18. Otra finca en el partido llamado Laguna de Marco Ruiz, de cabida tres hectáreas cincuenta áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte y Este, otra finca de Cipriano Cruz; Sur, la de Marino Gómez, y Oeste, las de Francisco Clemente y Protasia Medina.

19. Otra finca situada en la Loma de Rubiar, su cabida tres hectáreas cuarenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte y Sur, fincas de esta misma hacienda; Este, carril del Ojuelo; Oeste, finca propiedad de Pascual Saiz.

20. Otro trozo de tierra al sitio del Ojuelo, de extensión superficial cuatro hectáreas sesenta y seis áreas y ocho centiáreas, que linda: al Norte, fincas de Isabel Sanchiz y Carmen Valles; Este,

acequias; Sur, Conde de la Puebla, y Oeste, camino viejo de Palomares.

21. Otro trozo de tierra en el sitio denominado Los Postes, que linda: al Norte, finca de doña Emiliana Núñez; Este, camino de Palomares; Sur, finca de Luis Angel Vallejo; Oeste, camino de Las Fuentes, que ocupa una extensión superficial de veintidós áreas.

22. Otra finca en el sitio denominado Isla del Arbol, de cabida cuarenta y tres áreas y tres centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Este, finca de Pilar Saiz; Sur, río Zancara; Oeste, finca de herederos de Amparo Mantecon.

23. Una tierra situada al sitio llamado Los Alijares, del término municipal de Alconchel de la Estrella, su cabida una hectárea treinta y cinco áreas y treinta y dos centiáreas, lindante: al Norte, finca de Luis Parra; Este, vecinos de Alconchel, cuyos nombres se ignoran; Sur, finca de herederos de José María Mantecon, y Oeste, más tierras de vecinos de Alconchel, cuyos nombres y apellidos se desconocen.

24. Otra en término de Montalbanejo, tierra en el sitio llamado Corral de Tolelillo, de cabida siete hectáreas veintisiete áreas y setenta y ocho centiáreas, lindante: al Norte, finca de Rosario Martínez; Este, de Severiano Saiz; Sur, vecinos de Montalbanejo; Oeste, finca de Gonzalo Díaz, vecinos de Montalbanejo y camino.

25. En término municipal de Villar de Cañas, una tierra en el sitio denominado de Munguía, de una cabida aproximada de treinta y dos fanegas, equivalentes a veinte hectáreas sesenta áreas ochenta centiáreas, que linda: por Saliente, senda de Cuenca y esta hacienda; Sur, esta hacienda; Poniente, Juan Vicente Parrilla, y Norte, Abelardo Jiménez.

26. Otra tierra en igual término, sitio Villarreal o Raso, conocido por Ana Moreno, de sesenta y cinco almudes, equivalentes a catorce hectáreas noventa y cinco áreas, que linda: por Norte, esta hacienda; Saliente, don Gabriel Luz; Sur, Abelardo Jiménez, y Poniente, Domingo Jiménez.

27. Otra tierra de secano en el mismo término y partido que la anterior, sitio de Lagunillas, de cabida veinte almudes, equivalentes a cuatro hectáreas y sesenta áreas, que linda: por Norte, don Gabriel Luz; Levante, el mismo; Sur, de Pedro Serrano, y Poniente, Angel Garde Martínez.

28. Otra tierra en igual término y paraje, denominado Munguía, de treinta y dos almudes, equivalentes a siete hectáreas y treinta y dos almudes, equivalentes a siete hectáreas y treinta y seis áreas, que linda: al Norte, esta hacienda; Saliente, senda de Cuenca; Sur y Poniente, propiedad de Isidro Luz.

29. Otro trozo de tierra en los mismos términos y parajes que las anteriores, denominada Lagunillas, de tres almudes de cabida, equivalentes a sesenta y nueve áreas, que linda: por Norte, Casildo Gutiérrez; Saliente, Mediodía y Poniente, finca de Gabriel Luz.

30. Otra tierra en los repetidos términos de Villar de Cañas, y sitio de Villarreal o Raso, denominada Longuerón, de veintisiete almudes, equivalentes a seis hectáreas y veintiuna áreas, que linda: por Norte, finca de María Belda; Saliente, camino del Lavajo; Mediodía y Poniente, Desiderio Ramos.

31. Otra tierra en el mismo término

y paraje que las anteriores, denominada Castillejo, de cuarenta y un almudes, equivalentes a nueve hectáreas y cuarenta y tres áreas, que linda: al Norte, finca de Angel Garde Martínez; Saliente y Mediodía, Amadeo Garde; Poniente, Angel G. Martínez.

32. En el citado término de Villar de Cañas y en el sitio de Raso Castillejos, una tierra secano, de siete almudes, equivalentes a una hectárea y sesenta y una áreas, que linda: al Norte, Pedro Plazas; Saliente, Eusebio González; Mediodía, Aurelio Ramos; Poniente, Francisco Medina.

33. Otra tierra en dicho término, sitio de Raso o Chozo de la Esquiladora, de veintiocho almudes de cabida, equivalentes a seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, que linda: al Norte, senda; Saliente, Rosenda Vallejo; Mediodía, Simón Sánchez, y Poniente, Gabriel Luz.

34. Otro terreno, digo trozo de tierra, en dicho término, al sitio de Raso de Lagunilla, de cuarenta y nueve almudes, equivalentes a once hectáreas cincuenta y una centiáreas, que linda: al Norte, finca de Desiderio Ramos y de Paulino del Olmo; Sur, Lorenzo Luz, Casildo Gutiérrez y otros; Levante, el citado Isidro Luz, Guadalupe Núñez, Gabriel Luz y otros, y al Poniente, fincas de Eduvigis Parra, Gabriel Luz y Lorenzo Saiz.

35. Otro trozo de tierra en el mismo término, al sitio Longuerones, de veintin almudes, equivalentes a cuatro hectáreas y ochenta y tres áreas, que linda: al Norte, Casildo Gutiérrez; Saliente, senda de Navazo; Mediodía y Poniente, María Belda.

36. Otro trozo de tierra en repetido término de Villar de Cañas, sitio Raso Carrasquilla, de cabida veintiséis almudes, equivalentes a cinco hectáreas noventa y ocho centiáreas, lindante: al Norte, fincas de Francisco Saiz y herederos de Eusebio González; Saliente, Gabriel Luz y Juan Plaza; Mediodía, Gabriel Luz, y Poniente, camino de Montalvo.

37. Otro trozo en igual término municipal, partido Raso Corral, del comisario, de tres almudes, equivalentes a sesenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Juan Vicente; Saliente, los de Benigno Gutiérrez; Mediodía, Pedro Jiménez, y Poniente, Gabriel Luz.

38. Otro trozo en el mismo término, al sitio Raso Corrales de Ana Morena, de siete almudes, equivalentes a una hectárea sesenta y una áreas, que linda: al Norte, Isidro Luz; Saliente, José María Cuenca; Mediodía, esta hacienda, y Poniente, finca de Abelardo Jiménez.

39. Otra en el mismo término, sitio Cañada de Torres, de tres almudes, equivalentes a sesenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte y Saliente, finca de Gabriel Luz; Mediodía y Poniente, esta hacienda.

40. Otra en el mismo término, sitio Raso de Castejón, de seis almudes, equivalentes a una hectárea y treinta y ocho áreas, que linda: al Norte y Poniente, Mercedes Gutiérrez; Saliente, herederos de Eusebio González; Mediodía, Conde de Cervera.

41. Otra en el mismo término, sitio Raso Rancheulo, de once almudes, equivalentes a dos hectáreas y cincuenta y tres áreas, que linda: al Norte y Mediodía, finca de Gabriel Luz; Saliente, esta hacienda, y Poniente, Vicente Benita.

42. Otra al sitio Morilla de Castillejos, en el mismo término, de cabida cuatro almudes y setenta y tres áreas y dos centiáreas, que linda: al Este y Norte, esta hacienda; Poniente y Mediodía, Angel Garde y otro.

43. Otra en igual término, sitio Raso Munguía, de seis almudes, o sea una hectárea y veintitrés áreas, que linda: al Mediodía, esta hacienda; Este, Angel Garde; Poniente, Angel Luz; Norte, esta hacienda.

44. Otro trozo de tierra en el Raso

Cuesta de los Ciegos, de cinco almudes y medio, o sean una hectárea veintidós centiáreas, lindante: al Norte, finca de Gabriel Luz, finca de Angel Garde; al Sur, Saliente, herederos de Luis Felipe, y Poniente, Gabriel Luz.

45. Otra finca en el mismo término, sitio Chozo de la Esquiladora, de treinta almudes de cabida, equivalentes a seis hectáreas y once áreas, que linda: al Norte, finca de Francisco Ramos; Mediodía, senda de Castillejos; Este, Julián Valdepeñas; Poniente, el Conde de Cervera.

46. Otro trozo de tierra en igual término municipal, sitio Raso Cabalgador, de seis almudes y medio de cabida, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas, que linda: al Mediodía, camino de Montalvo.

47. Otro trozo de tierra en los tan repetidos términos de Villar de Cañas, sitio Raso de los Calzones, de cabida tres almudes y tres cuartos, o sea setenta y ocho áreas veintituna centiáreas, lindante: por Norte, finca de Angel Garde Martínez; Mediodía, senda; Levante, Gregorio Escribano, y Poniente, esta hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población en los tomos 794, 759, 748, libro 23 de Villar de Cañas, 26 de Alconchel de la Estrella y 26 de Montalbano, folios 19, 117, 148, fincas números 2.450, 2.235 y 2.253 de Villar de Cañas, Alconchel de la Estrella y Montalbano, respectivamente, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—709-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de don Martín Pascual Pascual, contra doña Vicenta García Tamarit y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, las siguientes:

1.ª Tierra en término de Leganés, paraje Huerta de Overa, de una hectárea 19 áreas 89 centiáreas. Linda: Al Este y Norte, don Amalio Martín y don Eleuterio Durán; Poniente y Mediodía, don Francisco Alonso y don Manuel Craywinkel. Inscrita al tomo 556, folio 182, finca 1.938,

inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Getafe.

Valorada pericialmente en la suma de ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta pesetas.

2.ª Casa en Leganés, calle de Ordóñez, números 8 y 10, compuesta de diferentes habitaciones, patio y corral. Tiene una superficie de 8.389 pies cuadrados, equivalentes a 650 metros cuadrados 46 decímetros y 82 centímetros, también cuadrados. Linda: Frente o Mediodía, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la referida calle de Ordóñez; espalda o Norte, con otra de los herederos de don José Maroto y don Vicente Callejo; derecha o Este, con casa de Estanislao Pérez y José Picazo, e izquierda u Oeste, con herederos de Eduardo Gómez y Pablo de la Fuente. Consta en línea de fachada de 1.16 metros, edificación de dos plantas destinadas a vivienda. La baja compuesta de cuatro habitaciones y cocina. La superior es diáfana y está considerada como sobrado o cámara. Al fondo, en línea con la medianería izquierda, tiene una cuadra, y más al fondo el pajar, que limita con el fondo o testero. La construcción anterior o vivienda es de reciente construcción o amplia reforma; está solada con baldosin hidráulico y pintada al temple liso. La carpintería es de buena calidad. Presenta cinco huecos a la fachada con una puerta de la vivienda y otra de la parte de patio no edificada con acceso a la cuadra y pajar. La construcción está cubierta con teja plana. La superficie edificada alcanza 96 metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto para la cuadra y el pajar con el pasillo situado en el lateral derecho.

Valorada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por la menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—708-3.

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 280 de 1963, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuicia, digo Hipotecaria, a instancia de don José Crespo Mantecón contra don Jacinto Lobato Uña y don Abilio Lobato Uña, casados, respectivamente, con doña Avelina Yáñez Antón y doña Elisa Fernández Rubio, para la efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 647.499,97 pesetas), en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio de subasta establecido en la correspondiente escritura de hipoteca, y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes especial-

mente hipotecados y que a continuación se describen:

Finca rústica: En Ciudad Real, Olivar regadio y secano, llamado «Vista María», en términos de Manzanares y Daimiel, al sitio denominado Campillo de Ureña, dentro del cual existen cinco pozos, una casa ruinosas y otra casa quintería, compuesta de varias dependencias. Tiene una superficie de 91 hectáreas 82 áreas y 37 centiáreas, y linda: Al Norte, finca de San José y Antonio Pines; Sur, Enrique Ochoa y otros; Este, Enrique Ochoa, y Oeste, camino de Siles. De la indicada superficie, 25 hectáreas 11 áreas y 43 centiáreas corresponden al término municipal de Manzanares, y 66 hectáreas y 94 centiáreas al de Daimiel. En esta finca se están realizando obras de alumbramiento de agua para regar una parte de ella e igualmente se está construyendo un granero y un palomar. Dentro de esta finca, formando parte integrante de la explotación agrícola de la misma, existe la siguiente maquinaria: Tres pasamuros interiores con placa. Una verja «ployet» con cerradura. 15 terminales concéntricos. Siete kilogramos varilla cobre ocho milímetros. Una placa de tierras en cobre. Tres kilogramos cable desnudo de 50 milímetros. Un equipo de medición compuesto por: Dos transformadores de intensidad, dos transformadores de tensión, tres microfusibles, un contador energía activa cuatro kilogramos, dos tarifas, un contador energía activa cuatro kilogramos, dos tarifas, un contador de energía reactiva cuatro kilogramos, un contador interruptor horario, una placa de pizarra, cuatro garras amarras, cuatro pernos fijación y material vario pequeño. 100 postes de madera creosotados nueve metros. Seis soportapostes hormigón y herrajes. 932 kilogramos hilo galvanizado de cuatro milímetros. Un seccionador III exterior «Gardy». Tres C/circuitos X, exterior, «Gardy». 300 soportes curvos r/m de 10 milímetros. 15 soportes rectos r/n de 18 milímetros. 100 placas «Peligro de muerte». 10 kilogramos porcelanít. Cinco kilogramos de hilo para retenciones. Cinco kilogramos, digo 315 aisladores de vidrio 320. Una placa pizarra 0,80 x 0,35 x 0,33 metros. Tres pasamuros porcelana a 15.000 V. Seis aisladores de apoyo interior. Un seccionador tripolar interior. Tres bobinas de self-inducción. Tres cortacircuitos interiores «Gardy». Un juego de tres autoválvulas Ion-Valve. 30 tornillos tuercas de 12 x 25. 10 tornillos tuercas de 6 x 20. 30 kilogramos ángulo 50 x 50 x 5 milímetros en hierro. 40 kilogramos pletina de 50 x 6 milímetros en hierro. Tres placas de tierras en cobre. 30 terminales concéntricos con conos de ocho milímetros. Tres terminales concéntricos con conos de ocho milímetros. Siete kilogramos cable desnudo 50 milímetros cuadrados. 50 kilogramos varilla de ocho milímetros. Una pértiga de maniobras de dos metros bakelite. Una banqueta aislante a 15.000 V. Una verja de protección «deploye». Un Reglamento de caseta transformadora. Una placa de accidentes. Una placa de primeros auxilios. Una placa de primeros auxilios «Peligro muerte». Un transformador de 100 KVA., 15.000 x 5. 230/127 en baño de aceite, éste incluido, tipo interior. Siemens. Un cuadro de pizarra de 0,90 x 0,80 x 0,03. Dos amperímetros hasta 200 amperes. Un voltímetro hasta 300 V.. 20 centímetros. Un interruptor cobre espigas III 200 amperes. Seis bulones fusibles de 200 amperes. 35 metros de cable de 50 milímetros cuadrados. 10 metros de cable de 6,5 milímetros cuadrados. 25 metros de tubo bergman de 29 milímetros. Un brazo de metal. Un interruptor de bakelite. Una lámpara de 60 vatios. 12 terminales con estaño para soldar. Una bomba centrifuga horizontal de las siguientes características: Caudal 120 a 130 metros cúbicos por hora, altura manométrica 45 a 40 metros, r. p. m. 1.800. Un motor Diesel Barreiros, tipo EB/4, que a 1.800 r. p. m. da 38 HP. y acoplamiento. Un chasis con

ruedas neumáticas y barra de tracción. Una bomba de cebamiento a mano. Un manómetro de presión para 0 a 10 atmósferas. Una reducción excéntrica y acople Storz Ø 125. Una curva de conexión compuesta de: Brida, válvula de compuerta, curva y acople rápido V Ø 108 milímetros. Una manguera de aspiración con Storz Ø 125 milímetros de tres metros de largo. Una válvula de pie con cestillo colador Ø 125. Una curva de 90° con acoples esféricos rápidos MSK-MM Ø 108 milímetros. Nueve tubos de fleje de acero con acoples rápidos tipo MSK Ø 108 milímetros en longitudes de seis metros, 54 metros. 50 tubos de fleje de acero con acoples rápidos tipo MSK Ø 89 milímetros en longitudes de 300 metros. Dos Hidrante MSK Ø 108/70 milímetros. Una pieza T con acoples rápidos MSK-HvM Ø 89/108, 89 milímetros, con dos válvulas de 3". Una pieza en cruz con acoples rápidos MSK Ø 108/89/108/89 milímetros, con dos válvulas de 3". Dos taponos terminales MSK-V Ø 89 milímetros. 10 derivaciones con válvula de 1,1/2" y acople M 70. 12 soportes para la derivación e hidrantes. 11 aspersores Mannesmann, tipo MR 40, con tobera Ø 12/6 milímetros. 11 acoplamientos esféricos rápidos MSK-V 70/2". Un tractor Hanomag Barreiros, potencia HP. 60, número motor EBH 1212702, número chasis 0550885, número cartón 550296.

Inscrita dicha finca en los Registros de la Propiedad de Daimiel y Manzanares, fincas números 18.579 y 17.304, respectivamente. Precio estipulado para tipo de subasta de la finca y maquinaria de la misma en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo expresado de subasta y que se indica al final de la descripción de la finca.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Respecto a títulos de propiedad, sólo consta lo que aparece en la certificación registral obrante en autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—686-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia contra doña Elena Torres García y contra todas aquellas personas a quienes la resolución de este litigio pueda interesar, sobre rectificación esencial de inscripción en el Registro Civil; y de la misma se ha acordado conferir traslado, emplazando en legal forma a los expresados, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a fin de que dentro del impro-

rogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en legal forma, advirtiéndoles que tienen a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—729-E.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario instruido con el número 227 de 1955 por imprudencia, contra Andrés Sarrías Gutiérrez, se saca a la venta por segunda vez y en pública subasta el camión marca Ford, matrícula M-40.147, que fué embargado al responsable civil subsidiario don Eugenio Robles Figueroa, y tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas, cuyo vehículo se encuentra depositado en Repuestos Pin, paseo de las Acacias, número 23, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—691-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 208 de 1962 por hurto contra Agustín Amador Gabarri, se saca a la venta por tercera vez y en pública subasta los efectos que fueron ocupados a dicho penado y que a continuación se reseñan, que fueron tasados en la cantidad de cuatrocientas pesetas y que se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de trescientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Relación de efectos

Dos pantalones de niño, tres vestidos de señora y un abrigo de caballero.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—308.